

Por Hernán Durán de la Fuente  
Gerente General GESCAM

### LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL (III)

En la primera columna sobre la nueva institucionalidad propuesta por el gobierno me referí al rol de las COREMAS y mi opinión crítica en el sentido de que su existencia debe ser superada por una institucionalidad que ponga el acento en los aspectos técnicos de la protección ambiental y no por su disminución del tamaño, como indica la propuesta gubernamental. En la siguiente columna me referí al tema de la relación entre la economía y el medio ambiente y en la forma en que la nueva institucionalidad lo podría enfrentar. En esta ocasión quiero detenerme en un tema vinculado a la necesaria planificación como herramienta fundamental del control ambiental.

En efecto, en la protección del medio ambiente no se puede avanzar seriamente si no se vislumbran las tendencias que se dan hacia el futuro como resultado de las presiones que sobre el entorno ejerce la actividad antropogénica y la económica en particular. Ante la incertidumbre que tiene conocer lo que ocurrirá en el futuro es necesario poder imaginárselo a través de la construcción de distintos escenarios que muestren lo que ocurriría si dichas actividades continúan dándose en la forma en que lo hacen hasta ahora o de lo que podría pasar con otras situaciones alternativas, quizás más proteccionistas, o con otras formas de explotación de los recursos naturales. Por otra parte, es necesario recordar que los ciclos naturales y sus equilibrios, o simetrías<sup>1</sup>, no son iguales a los ciclos económicos, sino que se dan en períodos y condiciones diferentes. Por esta y por muchas otras razones, el mercado no contribuye a preservar el medio ambiente. Se requiere planificar, o como se dice eufemísticamente, es necesario “Ordenar el Territorio” (OT).

En este sentido, es una novedad importante constatar la incorporación en el proyecto de ley de la metodología de la evaluación ambiental estratégica (EAE), para las políticas, planes y programas, lo que constituye un avance muy significativo pues permite incorporar el tema ambiental desde el comienzo de la formulación de una política sectorial y evaluar su impacto ambiental en forma anticipada. Es decir, se comienza a reflexionar y evaluar el impacto ambiental del futuro de las políticas. Todavía está planteado en forma muy débil, pero en la discusión parlamentaria a lo mejor puede mejorarse.

Lamentablemente, el proyecto no enfrenta el tema de la planificación territorial, OT, y su relación con el medio ambiente, que es una herramienta básica para poder prevenir los impactos ambientales en una escala regional y poder establecer un marco normativo orientado a considerar las variables de calidad ambiental como prioritarias. Nótese que en la actualidad los mayores conflictos ambientales vigentes y por desarrollarse tienen que ver con la incapacidad de la autoridad de enfrentar seriamente el tema del ordenamiento territorial. Se llega al extremo de relativizar la importancia de la conservación ambiental de los parques nacionales, por ejemplo, en aras del desarrollo de determinados proyectos privados.